

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el Expte. CD. Nº 157/11, caratulado: **Solicitud de Aval Institucional a nuevas propuestas de Proyectos de Investigación a Desarrollarse a partir de 2012**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional solicita el otorgamiento de aval institucional a la propuesta de realización del Proyecto de Investigación: **Elementos constructivos basados en residuos de desmonte de algodón para la construcción y mejoramiento higrotérmico de viviendas económicas**, a desarrollarse en el ámbito del CECOVI (Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda), bajo la dirección de la Ing. María Fernanda Carrasco y la co-dirección del Arq. Rubén Marcos Grether.

Que se solicita el compromiso de la participación de nuestra Facultad Regional con el aporte de instalaciones, recursos humanos y técnicos, y de su estructura.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Civil, recomienda el otorgamiento del aval institucional ya que se considera a este proyecto de gran interés dentro de la temática y las actividades de investigación que se abordan en dicho Departamento.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología proponen otorgar el aval académico, aclarando que no existe posibilidad financiera de garantizar el presupuesto de dicho proyecto, siendo responsabilidad del Director del mismo la obtención de los recursos necesarios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Aval Institucional al Proyecto de Investigación "**Elementos constructivos basados en residuos de desmonte de algodón para la construcción y mejoramiento higrotérmico de viviendas económicas**", como Proyecto UTN (PID UTN) con incorporación al Programa de Incentivos, a desarrollarse en el ámbito del CECOVI (Dpto. Ing. Civil), bajo la dirección de la Ing. María Fernanda Carrasco y la co-dirección del Arq. Rubén M. Grether.

ARTICULO 2º.- Establecer que lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, en relación a la gestión presupuestaria, se ajustará a lo declarado en los puntos 1.1 y 5.6 del formulario de presentación de proyectos de investigación, según se establece en su Versión 8.0

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 523

FRSF
DACDI
MDP
EJO
ROG

Ing. RUDY C. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONVET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

